

**UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ**

**Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades - COCISOH**

**El Impacto de programas de acompañamiento psicológico  
para personas privadas de libertad para facilitar  
su contratación laboral**

**Proyecto de Investigación**

**María Gabriela Cepeda Játiva**

**Psicología y Recursos Humanos**

Trabajo de titulación presentado como requisito  
para la obtención del título de  
Licenciada en Psicología y Recursos Humanos

Quito, 23 de julio de 2019

**UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ**  
**COLEGIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES - COCISOH**

**HOJA DE CALIFICACIÓN  
DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

**El Impacto de programas de acompañamiento psicológico para personas  
privadas de libertad para facilitar  
su contratación laboral**

**María Gabriela Cepeda Játiva**

Calificación:

Nombre del profesor, Título académico

María Cristina Crespo, Dra en  
Humanidades y Artes, mención  
Educación.

Firma del profesor

---

Quito, 23 de julio de 2019

## Derechos de Autor

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma del estudiante: \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos: María Gabriela Cepeda Játiva

Código: 00105781

Cédula de Identidad: 170736464-0

Lugar y fecha: Quito, 23 de julio de 2019

**DEDICATORIA**

Dedico todo el esfuerzo puesto en este trabajo, a mis hijos Emilio y Daniela, a Leo mi incondicional esposo, sin ellos no hubiera sido posible.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a la vida, por permitirme cumplir un sueño que parecía inalcanzable.

Quiero agradecer a mi profesora María Cristina Crespo, que, con dedicación, muchos conocimientos y paciencia me ayudó a cerrar esta maravillosa etapa como estudiante. Agradezco al equipo de Educación en Línea, especialmente a Paulina Lozada y Myriam Rodríguez, quienes siempre me guiaron e impulsaron desde el inicio a terminar mi carrera.

No puedo dejar de agradecer a quienes fueron mis alumnos, compañeros de trabajo y jefas que con tanta paciencia, apoyo y comprensión me acompañaron en este proceso.

Gracias infinitas a mi madre amada, a mis hermanos y a mi familia, que siempre apoyan mis ideas.

## RESUMEN

Tener o disfrutar de un empleo es esencial para la exitosa reinserción de las personas privadas de libertad (PPL), para que esto suceda un buen nivel de autoestima permitirá a las PPL conseguir y mantener un trabajo legítimo, lo que puede reducir o eliminar las probabilidades de reincidencia. La mayoría de las personas que salen en libertad enfrentan muchas barreras para conseguir un empleo como la discriminación y, mientras cumplen su condena en centros de reclusión, reciben poco o ningún apoyo psicológico o capacitación en habilidades para trabajos u oficios. Muchos exprisioneros nunca han tenido guía o un modelo a seguir en su vida. No tienen un oficio que les permita ser un buen empleado. Recibir el apoyo psicológico, previa su salida, les proporcionará el valor de la responsabilidad y la seguridad para ser una persona que se valora a sí misma. **Metodología:** Se trabajará con una población de 40 mujeres a quienes se les aplicará la Escala EAR 3 meses al empezar el programa de apoyo psicológico y después de tres meses al terminar. **Resultados:** Se espera que las mujeres privadas de libertad que participen en el programa tengan opciones para un trabajo honrado y estable, demuestren una mejora progresiva en su autoestima lo que les permitirá tener un mejor desarrollo personal y profesional, al recibir el apoyo psicológico en entrevistas personales y trabajos grupales, además de la capacitación en oficios. **Conclusión:** El plan de acompañamiento psicológico dentro de los centros de detención, puede lograr el objetivo de tener un empleo, esencial para lograr una reinserción exitosa.

**Palabras clave:** Impactos psicológicos, libertad, discriminación, autoestima, prisionización, reincidencia, reinserción social y laboral.

## ABSTRACT

Having or enjoying employment is essential for a successful reinsertion to society for imprisoned people. For this to happen, an adequate level of self-esteem will allow imprisoned people to obtain and hold a legitimate job, which can reduce or eliminate the probabilities of relapse in crime. The majority of people that are freed must face many barriers to obtain a job, such as discrimination and, while they are serving their time in a detention center, they receive little or no psychological support or training in job skills. Many former prisoners have never had a guide or role model to follow in their lives. They also lack skills that would allow them to be a good employee. Receiving psychological support, prior to their exit, will allow them the value of responsibility and the security to be a person that values themselves. **Methodology:** We will work with a population of 40 women which will be evaluated the EAR Scale 3 months before starting psychological support program and reevaluated three months after they have completed the program. **Results:** Women that participate in the program are expected to have better options for a honest and stable job, they would demonstrate a progressive improvement in their self-esteem which will allow them to have a better personal and professional development, by receiving psychological support with personal interviews and group work in addition to job skill training. **Conclusion:** The psychological support plan in detention centers can enable the objective of employment, which is essential for a successful reinsertion to society.

**Key words:** Psychological impacts, freedom, discrimination, self-esteem, imprisonment, recidivism, social and labor re integration.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>TABLA DE CONTENIDO</b>	8
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b>	9
<b>PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN</b>	10
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
OBJETIVOS Y PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	14
PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN	14
OBJETIVO GENERAL	14
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	15
JUSTIFICACIÓN	15
MARCO TEÓRICO	16
LA PROBLEMÁTICA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	16
REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD	18
IMPACTOS PSICOLÓGICOS DE LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD	20
PROGRAMAS DE APOYO PARA PPL	23
DISEÑO Y METODOLOGÍA	25
DISEÑO	26
PASOS DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO	27
ENTREVISTA Y GRUPOS DE APOYO	28
POBLACIÓN	29
INSTRUMENTOS O MATERIALES	30
PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS	30
ANÁLISIS DE LOS DATOS	31
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	33
DISCUSIÓN	35
FORTALEZAS Y LIMITACIONES DE LA PROPUESTA	35
RECOMENDACIONES PARA FUTUROS ESTUDIOS	35
<b>REFERENCIAS</b>	37
ANEXO A: INSTRUMENTOS	41
ANEXO B: FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO	41
ANEXO C: HERRAMIENTAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN	45
CARTA PARTICIPANTES	45
ANEXO D: HERRAMIENTAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN	46
HERRAMIENTA DE AUTO EVALUACION	46
ESCALA DE AUTOESTIMA DE ROSENBERG (EAR)	46



## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla # 1.</b> Promedio mensual de la población penitenciaria en Ecuador. Fuente: Registros administrativos de Centros de Privación de Libertad, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2019 .....	12
<b>Tabla # 2.</b> Delitos violentos en Ecuador 2018- 2019. Fuente: Comisión Especial de Estadísticas de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia, abril 2019 .....	13

## **PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN**

### **EL IMPACTO DE PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOLOGICO PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD PARA FACILITAR SU CONTRATACIÓN LABORAL**

#### **Planteamiento del problema**

Las personas privadas de libertad (PPL) que están por cumplir con su condena y tienen el deseo de reinsertarse a la sociedad, pocas veces o nunca reciben un acompañamiento psicológico que les dé un soporte para elevar su autoestima, superar lo experimentado en prisión y no reincidir (Núñez, 2018). El camino que tienen por recorrer es largo y complicado, brindarles una segunda oportunidad preparándolos para su salida, les permitirá sentirse más seguros y caminar hacia un futuro libre de delitos (Pascual, 2015).

Los hombres y mujeres que han perdido su libertad viven dentro de los centros de detención en un ambiente lleno de carencias tanto físicas, como psicológicas (Jones, 2018) y también vivirán en ese ambiente cuando salgan de prisión. Cuando son liberados, temen ser rechazados. Se ven sometidos a afrontar la discriminación propia de su condición, la cual encontrarán en entornos sociales, laborales, incluso familiares (Fabra, Heras y Fuertes Ledesma, 2016, p. 3).

Los PPL son víctimas de su baja autoestima, de una desconfianza social arraigada, consecuencia del miedo de la sociedad a la delincuencia y a los encierros en centros de reclusión, en donde pierden su autoestima y no reciben una rehabilitación adecuada para su futura reinserción (Fabra, Heras y Fuertes Ledesma, 2016, p. 3). La autoestima alta suele relacionarse con un buen bienestar psicológico mientras que la baja autoestima tiene que ver con la depresión y las conductas de riesgo.

En el año 2015, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ACNUDH, presentó un informe sobre seguridad y salud en centros de detención en Jordania, destacando a los problemas psicológicos como consecuencia del encarcelamiento de mujeres que experimentaron: ansiedad (63%), miedo (58%), depresión (56%) y soledad (50%). Sin embargo, solo el 27% había recibido tratamiento por problemas psicológicos (ACNUDH, 2015). En base a estas estadísticas, es imprescindible brindar apoyo a los PPL dentro de las prisiones y no dejarlos en el olvido porque también son parte de la sociedad.

La discriminación es el fenómeno de tratar a una persona de manera diferente a otras en base a ciertas características, entre las que están la edad, color de la piel, estado físico, pasado judicial, clase social, económica, género, raza, religión, etcétera (Council of Europe COE, s.f.). La conducta discriminatoria puede manifestarse de diversas formas, desde comportamientos relativamente leves como la evitación social, hasta actos de violencia, incluidos los delitos de odio (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, s.f.). La discriminación no debe darse bajo ningún punto de vista, cada ser humano es único, distinto y debe ser respetado.

Tanto la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) del año 1948 y la Constitución de la República del Ecuador, hacen mención y referencia a que los PPL en todo el mundo tienen derechos, especialmente a no ser discriminados por su condición de ex convictos.

La DUDH en su artículo 7 dice que: “Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación” (ONU, 1948). Por su parte, la Constitución del Ecuador del año 2008, dice en el artículo 11

numeral 2, que: “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades”, por lo que nadie podrá ser discriminado por su pasado judicial.

El número de Personas Privadas de Libertad asciende en el Ecuador, para enero del 2019, a 38,462, el 92,64 % hombres y el 7,35 % mujeres. Para el mismo periodo del año 2018, el número de PPL fue de 36,509, 92,09 % hombres y 7.90 % mujeres (Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2019). Para el año 2019 el número de mujeres privadas de libertad se redujo en relación al año 2018, tal como se puede observar en la tabla 1 a continuación:

Tabla No. 1: Promedio mensual de la población penitenciaria en Ecuador

Promedio Mensual de Población Penitenciaria - Ecuador						
MES DE REPORTE	PROMEDIO TOTAL PPL	PROMEDIO TOTAL PPL HOMBRES	PROMEDIO TOTAL PPL MUJERES	% HACINAMIENTO	PORCENTAJE HOMBRES	PORCENTAJE MUJERES
Enero 2019	38,462	35,632	2,830	38.70%	92.64%	7.36%
Enero 2018	36,509	33,622	2,887	33.88%	92.09%	7.91%

Fuente: Registros administrativos de Centros de Privación de Libertad, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2019

Según las estadísticas en el Ecuador, la violencia ha incrementado para el año 2019 en comparación al 2018, como se puede ver en el Gráfico 2. Según consta en el Cuadro de la Comisión Especial de Estadísticas de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia del Ecuador, se ha reportado un aumento en violencia a nivel nacional, en el caso de los homicidios intencionales de enero a abril del 2018 fueron 347, para el mismo periodo del año 2019 subió a 366.

Tabla No. 2: Delitos violentos en Ecuador 2018- 2019

**INEC** Seguridad INTEGRAL

**Estadísticas de delitos de mayor connotación**  
Total nacional y variación acumulada

N.	Descripción	ABSOLUTOS		TASA DE VARIACIÓN ACUMULADA	
		(Enero – Abril) 2018	(Enero – Abril) 2019	(Enero – Abril) 2018/2017	(Enero – Abril) 2019/2018
1	Homicidios Intencionales	347	366	-4,7%	5,5%
1.1	Femicidios	26	20	-36,6%	-23,1%
2	Robo a personas	8.900	9.923	-8,4%	11,5%
3	Robo a domicilios	4.434	3.699	-4,7%	-16,6%
4	Robo a unidades económicas	1.692	1.820	-9,2%	7,6%
5	Robo de motos	1.844	2.480	-6,4%	34,5%
6	Robo de carros	1.475	1.709	0,1%	15,9%
7	Robo de bienes, accesorios y autopartes de vehículos	3.274	3.074	-15,0%	-6,1%
8	Violaciones	1.630	1.470	8,2%	-9,8%
9	Fallecidos por siniestros de tránsito	722	698	5,9%	-3,3%

Nota: Información con corte al 09 de mayo 2019. Datos sujetos a variación.  
Fuente: Ministerio del Interior, Fiscalía General del Estado y Agencia Nacional de Tránsito.

Delitos de mayor connotación psicosocial **14**

Fuente: Comisión Especial de Estadísticas de Seguridad, Justicia, Crimen y Transparencia, abril 2019

Los sitios oficiales del Ecuador no presentan estadísticas sobre la reincidencia delictiva en el país, por lo que se ha tomado en cuenta las estadísticas publicadas en España. En donde, luego de observar y analizar a 14.000 PPL por 12 años hasta el 2017 cuando salieron en libertad, se determinó que el 31% volvió a delinquir (Gil Grande, 2018). Únicamente en el periódico digital El Telégrafo, se encontró el reportaje con información sobre la reincidencia en el Ecuador, en el cual, Víctor González Delgado, fiscal de la Unidad con Competencias en Delitos Flagrantes del Ecuador, informó que la limitación de insertarse al campo laboral de una persona privada de libertad al ser liberado es un factor para que el 20% reincida (El Telégrafo, 2017).

Tanto el caso de España como en el Ecuador, los PPL puestos en libertad, el porcentaje de reincidencia podría ser menor si el trabajo interno con las personas mientras están en prisión fuera constante y enfocado en sus necesidades, así cuando salgan no tienen la necesidad de delinquir porque están preparados para insertarse social y laboralmente.

El objetivo de este proyecto es proponer un programa de acompañamiento psicológico para las mujeres privadas de libertad de baja peligrosidad, recluidas en el Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito, que están por salir en libertad y que desean reinsertarse a la sociedad. Este programa iniciará tres meses previos a cumplir la condena, acompañándolas psicológicamente dentro de los centros de detención, con el fin de trabajar con su autoestima y autonomía. El programa de apoyo psicológico tendrá continuidad durante el proceso de selección, terminando una vez hayan sido contratadas por las empresas u organizaciones que deseen participar libremente en este programa.

## **Objetivos y pregunta de investigación**

### **Pregunta de Investigación**

En este trabajo, se pretende contestar a la siguiente pregunta:

¿Cómo y hasta qué punto un programa de acompañamiento psicológico para mujeres privadas de libertad facilita su incorporación laboral luego de salir en libertad?

### **Objetivo general**

Proponer un programa de acompañamiento psicológico para las mujeres privadas de libertad de baja peligrosidad, recluidas en el Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito, que están por salir en libertad y que desean reinsertarse a la sociedad. Este programa iniciará tres meses previos a cumplir la condena, acompañándolas psicológicamente dentro de los centros de detención, con el fin de trabajar con su autoestima y autonomía. El programa de apoyo psicológico tendrá continuidad durante el proceso de selección, terminando una vez hayan sido contratadas por las empresas u organizaciones que deseen participar libremente en este programa.

## **Objetivos específicos**

- Comprender el impacto psicológico que tiene el estar encarcelado.
- Analizar otras intervenciones realizadas en América para la re-incorporación de personas privadas de libertad.

## **Justificación**

El tiempo que una persona está confinada a la prisión, debe estar destinado a prepararla para su reinserción social. Profesionalizarla en un oficio mientras está cumpliendo su condena, puede ser un factor importante para que, cuando salga en libertad, esté en buenas condiciones para poder insertarse a la sociedad (Eurosocial, s.f.). Tomando en cuenta que las mujeres privadas de libertad constituyen un grupo vulnerable, que muchas son madres de familia, y en muchas ocasiones son el sostén de sus hogares, se propone seguir un proceso para que recuperen paulatinamente la autonomía perdida durante el encierro, acompañándolas psicológicamente en el proceso.

Cada camino a la reinserción es único, por lo tanto, el acompañamiento psicológico debe ser individualizado y enfocado en cada persona dispuesta a recibirla. Al hacer esta propuesta, se contribuirá con la sociedad, al dar a las mujeres privadas de libertad herramientas para tener un alto nivel de autoestima, y sobre todo para que no vuelvan a delinquir y poder insertarse en el campo laboral de manera honrada.

El propósito es que las mujeres que han delinquido y han recibido un castigo recobren su autonomía, superen los efectos negativos del encierro en los centros de detención, la discriminación y mejoren su autoestima. Este programa podría ser socializado a los demás PPL de baja peligrosidad que tengan la intención de recibir apoyo psicológico dentro de prisión y durante su inserción en el campo laboral.

Cuando una persona sale después de cumplir su condena, empieza el proceso de reinserción, para lo cual, en muchas ocasiones, ni la sociedad ni el PPL están preparados. Les espera un proceso difícil, pero al recibir el apoyo psicológico adecuado, esta persona que ha delinquirá obtendrá las herramientas emocionales necesarias para reintegrarse apropiadamente.

El programa de empleo con apoyo psicológico permitirá a las mujeres privadas de libertad de baja peligrosidad que desean reinsertarse a la sociedad, ser candidatas para plazas de trabajo, permitiéndoles un desarrollo personal y profesional. El trabajo es uno de los derechos que siguen vigentes para los PPL a pesar de estar en los centros de reclusión que deben ser tomados en cuenta, además del derecho a la salud, la educación y a la alimentación (Organización de Estados Americanos OEA, 2008).

Una estrategia exitosa es la que se utiliza en la Cárcel de Punta de Rieles en Uruguay, la cual se caracteriza por ser una prisión abierta. Este lugar ofrece oportunidades de capacitación y trabajo a las personas privadas de libertad, con un enfoque alternativo, basándose en tres principios básicos en donde no se permiten las humillaciones: trabajo, educación y cultura (Bernas e Hindi, 2017). El programa de rehabilitación de este centro, se acerca a la realidad que se vive fuera de prisión, preparando a los reclusos para su salida y exitosa reinserción (Bernas e Hindi, 2017).

## **Marco Teórico**

### **La problemática de las personas privadas de libertad**

Una persona que ha perdido su libertad es aquella que ha infringido la ley y se encuentra bajo cualquier forma de detención, por orden de una autoridad. Ha pasado por un proceso legal ante un juez y un jurado, quienes han dictaminado que debe cumplir una condena que les impide disponer de su libertad (Páez, s.f.). Por otra parte, una persona puede estar detenida, de manera



preventiva en un centro penitenciario, a la espera de la sentencia después de un proceso judicial (Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, 2019).

La Constitución de la República del Ecuador del año 1830, en el cuarto inciso del artículo 208 reformado en 1998, estableció que únicamente las personas que hayan sido declaradas culpables y que reciban sanciones que los priven de libertad, a través de una sentencia condenatoria ejecutoriada, deberán permanecer recluidas en centros de rehabilitación social (ACNUDH, s.f.).

La pérdida de la libertad es una vivencia que puede originarse por distintas situaciones. Se la pierde cuando se ha cometido acto que vulnera la integridad de otro ser (Barbero, 2013).

La Constitución del Ecuador mediante la reforma del 2008 incluyó dentro del artículo 35 a los grupos de atención prioritaria a las mujeres privadas de libertad, así como también a los adultos mayores, niños, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, entre otros y permitió la creación de tres Centros de Rehabilitación Social (CRS) regionales en el país. Uno de los cuales es el CRS Cotopaxi, cuyo objetivo primordial es conseguir “la rehabilitación y posterior reinserción efectiva de los internos, y la dignificación de sus familiares, personal penitenciario y todos quienes allí laboran” (El Telégrafo, 2016).

En las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ACNUDH en Separación de Categorías, numeral 8, se establece que los PPL de distintas categorías serán internos en distintas secciones, de acuerdo a su sexo y edad, antecedentes, y los motivos de su detención. Por ejemplo, las personas detenidas por motivos civiles deberán ser separadas de los detenidos por infracción penal (ACNUDH, s.f.).

En Ecuador, los PPL que están cumpliendo sentencia por delitos de alta peligrosidad como asesinato, están ubicados en pabellones de máxima seguridad; quienes han sido detenidos

delitos contra la propiedad, robo, narcotráfico, trata de personas, etc. están en pabellones de mediana seguridad (El telégrafo, 2014). En los pabellones de mínima seguridad están los PPL por pena por hurto, drogas, extorsión, asociación ilícita, entre otros (El Telégrafo, 2014).

La sobrepoblación carcelaria en el Ecuador llegó en el 2017, a 36.500 (Alvarado, 2017). Entre las causas para el hacinamiento, están que aproximadamente el 70% de los PPL tienen sentencia y el 30% no la tienen (Alvarado, 2017). Si una persona sigue en prisión preventiva, sin haber recibido una sentencia y luego de que haya cumplido el plazo de 6 meses o un año, dependiendo del delito, entonces esa persona debe salir en libertad (Ojeda, 2019); de lo contrario está privada de su libertad de manera ilegal.

En el año 2017, se informó que existía exceso de internos en las cárceles del Ecuador y que éste llega hasta el 356% de sobrepoblación, en los 29 Centros de Rehabilitación Social (CRS), y 26 Centros de Detención Provisional (CDP) (El Telégrafo, 2017). En el mismo año, en diez de los centros carcelarios había un hacinamiento de más del 100%, haciendo que las condiciones de los PPL sean insalubres (El Telégrafo, 2017).

En el año de 2014, 1618 Personas Privadas de la Libertad, fueron trasladados del ex penal García Moreno de Quito, al nuevo centro de Rehabilitación Social (CRS) en la Sierra Centro Norte, ubicado en las afueras de la ciudad de Latacunga (El telégrafo, 2014). Este es uno de los centros de detención mixtos del país.

### **Reinserción y rehabilitación de personas privadas de libertad**

En México, el Instituto de Reinserción Social de la Secretaría de Gobierno de la ciudad de México junto con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, han puesto en práctica desde el 2017 la Ley Nacional de Ejecución Penal. Uno de los objetivos principales, es dar a los PPL

formación laboral que les permita ocupar plazas de trabajo mientras están dentro de las cárceles. Además, esta ley impide que los antecedentes judiciales sean un motivo para discriminar a un PPL puesto en libertad (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2017).

Capacitar a los PPL les ayudará a no reincidir. Por lo tanto, el tener políticas claras y efectivas en lo que se refiere a la reinserción, tendrá un fuerte impacto que limitará las acciones criminales y delictivas (Eurosocial, s.f.), además que al sentirse seguros de sus capacidades y de sí mismos, subirá sus niveles de autoestima.

A pesar de que está estipulado en el párrafo 3, página 23, del Código Orgánico Integral Penal del Ecuador, primera edición del año 2014 que los PPL tienen derechos como el trabajo, la educación, la cultura, el deporte, la atención a la salud y el fortalecimiento de las relaciones familiares, estos derechos deben ser mandatorios y estar orientados al desarrollo de sus capacidades y viabilizar su reinserción progresiva en la sociedad, lo cual no se da en la práctica.

La Asamblea del Ecuador respalda el proceso de reinserción social de personas privadas de libertad según el Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado con el Ministerio de Justicia, mediante de la difusión de contenidos y el apoyo para la elaboración de productos comunicacionales producidos por las personas privadas de libertad (Ecuador Inmediato, 2017).

En la página electrónica del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, en el año 2015 se daba un cambio en el sistema penitenciario, mediante una normativa para las actividades que tienen personas privadas de libertad en las cárceles, en el marco de los derechos humanos, los reclusos podrían aprovechar el proyecto Cero Ocio, dentro del cual pueden tener distintas actividades en las áreas laborales, educativas, salud y vínculos familiares. Con el fin de que puedan tener una ocupación similar a una jornada laboral durante su encierro (Ministerio de

Justicia, Derechos Humanos y Cultos, 2015). No hay información posterior por lo que no fue posible constatar si estos cambios se dieron a cabo en los años posteriores.

### **Impactos Psicológicos de la privación de libertad**

La psicología jurídica tiene diversas especialidades, como la psicología forense, la psicología criminalística, y la psicología penitenciaria (Arias, Canales y De la Torre, 2015), esta última es la rama que ver con el apoyo psicológico de la persona privada de libertad mientras está preso, con el objetivo de su exitosa reinserción a la sociedad al salir libre.

La vida de las personas que han sido privadas de libertad está marcada por el deseo de libertad, además sufre de consecuencias psicológicas de importancia (Rosas Carmona, 2018), antes, durante y después del encierro. La falta de atención psicológica a las personas que forman parte del sistema penitenciario vulnera su derecho a la salud mental y los aleja de lograr una readaptación (Velasco, 2018).

Las diversas formas de violencia, la forzada soledad, falta de privacidad, el encierro como tal, el temor a lo que les deparará el futuro como su entorno social y familiar, falta de oportunidades de trabajo, etcétera (Mental Health and Prisons, Organización Mundial de la Salud, Comité Internacional de la Cruz Roja. 2005), son algunos de los efectos negativos de las cárceles que pueden afectar en la salud mental de los prisioneros como de quienes los cuidan.

Una manifestación alarmante de los efectos negativos de un encierro sin atención o planes de rehabilitación puestos en práctica, es el alto riesgo alto de suicidio de los PPL, muchas veces relacionado con la depresión son debido a los escasos o nulos servicios de salud dentro de los centros de detención, especialmente como los servicios de salud mental (Mental Health and Prisons, Organización Mundial de la Salud, Comité Internacional de la Cruz Roja. 2005).

La ansiedad, despersonalización, pérdida de intimidad, baja autoestima, falta de control sobre su propia vida, ausencia de expectativas, pueden ser otras consecuencias del encierro (García, 2012).

La autoestima tiene varias definiciones, uno es el concepto psicológico desarrollado por Coopersmith (1967) que se refiere a la evaluación que un individuo hace de sí mismo, a través de esta auto evaluación el individuo expresa una aprobación o desaprobación propia, y puede percibir sus propias capacidades (Sparisci, 2013). Es el concepto individual del yo.

La baja autoestima puede terminar en fracasos, autolimitación, frustraciones y en sentir que no es importante alcanzar las metas planteadas. Al tener una autoestima alta, la confianza en uno mismo se incrementa, además de la seguridad personal, mejorando las relaciones sociales, así como el rendimiento en general, la calidad de vida personal también mejora, evitando las patologías, optimizando la comunicación emocional, dando fuerza al desarrollo de la asertividad, etc. (Bonifaz, 2012).

El ambiente en prisión está rodeado de miedo y violencia que puede llevar a las personas ahí recluidas al desarrollo de un estado extremo de atención, con niveles elevados de ansiedad inclusive cuando salen en libertad. Muchos PPL experimentan la pérdida de su familia y amigos mientras están en prisión (Graffam, 2017).

Los centros de detención son ambientes altamente controlados, siguen estrictas rutinas, por lo que es común que los PPL se vuelvan dependientes de estas rutinas. Dependiendo del tiempo de su sentencia, los reclusos pueden sufrir una pérdida de habilidades para la vida lo que conduce a una mayor dependencia y sentimientos de aislamiento cuando son liberados. Sufren cuadros de alta ansiedad previo a su salida por un futuro desconocido con pocos recursos (Graffam, 2017).

La prisionización es otro de los impactos que sufren los PPL en prisión, que consiste en el proceso mediante el cual una persona que es encerrada acepta de manera inconsciente la cultura y la vida social de la comunidad penitenciaria (Paterline & Orr, *Journal of Psychology and Behavioral Science*, pg. 72). Son pocas las personas que no han experimentado cambios o sufrido daños psicológicos por la experiencia de la prisión (Haney, 2002).

Con la finalidad de obtener datos sobre los efectos del encarcelamiento, en el 2018, en la ciudad de Boston, se hizo un estudio en el cual entrevistaron a 25 personas entre hombres y mujeres que estuvieron presos. Se descubrió que entre los rasgos de personalidad que son producto de la institucionalización consta el desconfiar de los demás, la dificultad para entablar relaciones y para la toma de decisiones (Kunst y Liema, 2018).

Para quienes han experimentado la pérdida de libertad en centros de detención, sus emociones han recibido un fuerte impacto negativo, inclusive se puede evidenciar al observar los cuerpos de las mujeres presas. Durante el estudio realizado en una cárcel vasca mediante entrevistas a varias PPL reconocieron haber padecido ataques de ansiedad, depresión y, en algunos casos, intentos de suicidio. Se sienten observadas todo el tiempo y sienten que hasta para respirar deben seguir una rutina que las obliga a no levantar la mirada, sin siquiera poderse observar a ellas mismas (Miguel, 2014).

En el año 2017, en la prisión de James Camp en Accra, en Ghana, se realizó un estudio con el fin de investigar la relación entre la autoestima, la satisfacción de las necesidades y el bienestar psicológico de los presos. Los resultados revelaron que existe una correlación positiva significativa entre la autoestima, la satisfacción de las necesidades y el bienestar psicológico entre los internos (Daniel & Larweh, 2017). La recomendación de este estudio fue que se refuerce el asesoramiento en las prisiones para ayudar a reducir los efectos psicológicos del encarcelamiento en los reclusos (Daniel & Larweh, 2017).

Una de las consecuencias más importantes que tiene estar recluso en un centro de rehabilitación es la posterior discriminación que sufren los PPL. La discriminación llega a ser una forma de violencia pasiva, quienes discriminan ponen atención en aspectos como el color de la piel, género, edad, religión, antecedentes judiciales hasta en la forma de pensar de los demás (Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, s.f.).

Poner atención en sus necesidades psicológicas mejorará la salud y la calidad de la vida de los PPL. Al promover una mayor comprensión de los problemas que enfrentan las personas que fueron reclusas esto permitirá disminuir el estigma y la discriminación que enfrentan. En definitiva, abordando las necesidades de las personas mejorará la probabilidad de que al salir puedan adaptarse a la vida de la comunidad, lo que puede, a su vez, reducir los niveles de reincidencia (Mental Health and Prisons, Organización Mundial de la Salud, Comité Internacional de la Cruz Roja. 2005).

Una de las mejores estrategias para enfrentar las consecuencias derivadas de estar encarcelado es contar con un oficio o profesión, ya que esto brinda la oportunidad de tener un empleo honesto al cual asistir a diario, lo que eleva el nivel de autoestima. El tener una ocupación y una rutina fuera de prisión, permite que las personas se sientan, de una manera inconsciente, como alguien que contribuye a la sociedad (Buendía, 2010). Las personas que no tienen un trabajo fijo, experimentan sentimientos de impotencia y desesperanza. El trabajar provee no solamente ingresos económicos sino el sentimiento de pertenencia, quienes están desempleados carecen de ese sentimiento (Buendía, 2010).

### **Programas de Apoyo para PPL**

En algunos países existen programas de apoyo psicológico a los PPL. Canadá es un ejemplo en el desarrollo de programas de tratamiento y rehabilitación. Tienen varios programas,

uno de ellos es CORCAN (Correctional Canada) cuyo objetivo es la capacitación de los PPL en diferentes oficios, con el objetivo de poder emplearse mientras estén internos en ese u otros centros de detención federal, además reciben apoyo para incorporarse en puestos de trabajo una vez que obtengan su libertad (Correctional Service of Canada, 2012).

En el año 2016 en Bucaramanga, Colombia, se aplicó una investigación con el fin de identificar las estrategias utilizadas por los privados de libertad ante situaciones percibidas como estresantes, así como también para correlacionar la autoestima con las estrategias de afrontamiento (Larrota, 2016). La metodología aplicada fue el inventario de Autoestima de Coopersmith

En Comayagua, Honduras, como parte de los programas de rehabilitación penal, han desarrollado proyectos con el fin de atender las necesidades alimenticias de la cárcel ubicada en esa ciudad, la cual consiste en la instalación de cultivos de hortalizas, además de granjas avícolas, porcinas, piscinas donde cultivan pescados, árboles frutales, etcétera. (Organización de los Estados Americano, OAS, s.f.). Quienes allí trabajan son las personas privadas de libertad.

En otras ciudades a lo largo de ese país, tienen otros programas en donde se trabajan con terapias grupales de apoyo y se realizan talleres para que los PPL reciban educación primaria y secundaria, además de relaciones humanas, electricidad, manejo de desechos. Hombres y mujeres que han perdido su libertad tienen acceso a estos proyectos, con el fin de capacitarlos para su salida además del desarrollo de un sentimiento de camaradería (OAS, s.f.).

Según la investigación realizada en Estados Unidos por el psicólogo Robert Morgan, en el año 2003, existe una gran necesidad de que las personas privadas de libertad reciban servicios psicológicos dentro de las prisiones, la mayoría de las personas prefiere no trabajar con ellos, solamente el 6 por ciento de los psicólogos trabajan en prisiones (Crawford, 2003). El doctor



Morgan, considera que algunos reclusos requieren ayuda para sobrellevar el tiempo de su encarcelamiento, para lidiar con la limitada comunicación con sus seres queridos y amigos y aceptar que la prisión será su hogar por un período de tiempo, o por siempre. A casi todos los PPL se les debe enseñar cómo vivir y sobrevivir en la prisión (Crawford, 2003).

En Ecuador, en el año 2006, no existían programas o proyectos de reeducación o reinserción social en el Ecuador. (Gallardo y Núñez, 2006). Diez años después, se informó a la comunidad a través de un diario digital que “La reinserción rinde frutos en los Centros de Rehabilitación”, mediante la puesta en práctica de cursos de capacitación dentro de los centros, abriendo la posibilidad de educar a los PPL permitiéndoles prepararse física y mentalmente para el mundo exterior (Diario El Telégrafo, 2016). Este tipo de capacitaciones podrían enlazarse con el apoyo psicológico interno, permitiendo a los PPL a desarrollar mejores capacidades para su reintegración social.

### **Diseño y Metodología**

Proponer un programa de acompañamiento psicológico para las mujeres privadas de libertad de baja peligrosidad, reclusas en el Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito, que están por salir en libertad y que desean reinsertarse a la sociedad. Este programa iniciará tres meses previos a cumplir la condena, acompañándolas psicológicamente dentro de los centros de detención, con el fin de trabajar con su autoestima y autonomía. El programa de apoyo psicológico tendrá continuidad durante el proceso de selección, terminando una vez hayan sido contratadas por las empresas u organizaciones que deseen participar libremente en este programa.

## **Diseño**

Se realizará un estudio experimental con 40 mujeres del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito, sentenciadas por delitos de baja peligrosidad, el grupo será dividido en 2 subgrupos de 20 cada uno. Los dos grupos serán entrevistados de manera individual, luego serán evaluados mediante la escala de Rosenberg para conocer su nivel de autoestima, además accederán al programa de capacitación de oficios dentro del Centro de Detención tres meses antes de su liberación.

El primer grupo participará en un plan de acompañamiento de tres meses previo a su liberación; el primer paso del plan de acompañamiento será entrevistar a las PPL, para comprender mejor los impactos psicológicos que han sufrido durante el tiempo de encierro.

El segundo grupo también será entrevistado, llenará la escala de autoestima y, tendrá acceso a la formación en oficios, pero no participará del acompañamiento psicológico. Este proceso iniciará tres meses previos a la liberación de las PPL, y continuará con el apoyo psicológico con el grupo de experimento por tres meses posteriores a su liberación.

El plan incluirá un programa de capacitación artesanal de oficios, tales como servicio al cliente, secretariado, maquillaje, cocina, corte y confección, carpintería, zapatería, programación de computadores, electricidad, albañilería, horticultura, agricultura, manualidades, etc. Esta formación permitirá que se preparen y se sientan seguras de sí mismo, valorándose para afrontar a la sociedad.

Se compararán los niveles de autoestima de los dos grupos, así como la inserción laboral de los dos grupos, con los niveles históricos de inserción laboral alcanzados por grupos comparables de PPL liberadas en los últimos dos años. En nuestro país no existen fuentes

estadísticas oficiales que permitan la revisión del pre y post de reinserción laboral, por lo que, para un análisis cuantitativo, se utilizará la escala de Rosenberg (EAR).

### **Pasos del Plan de Acompañamiento**

1) Visitar y entrevistar de manera individual a las 40 mujeres privadas de libertad que participarán de manera voluntaria en el proyecto, con el fin de socializar el programa.

2) Socializar el programa de apoyo:

a. Hablarles sobre el programa de apoyo y los pasos que se seguirán, así como también sobre los beneficios que recibirán dentro y fuera de prisión.

b. Presentarles la encuesta de la escala de Rosenberg EAR, para que la conozcan y puedan dar su consentimiento para completarla de manera confidencial y personal. En caso de que alguna de las mujeres no pudiera leer, acompañarlas y explicarles en donde iría su respuesta dependiendo cual ésta sea.

c. Compartir con el grupo A sobre la creación de grupos de apoyo. Liderarlos y ofrecerles la posibilidad de hablar sobre sus experiencias sin juzgarlas. Reforzando los valores y principios como la solidaridad, la responsabilidad y la justicia, lo que puede cambiar la dirección de sus vidas curando las heridas emocionales.

d. Ofrecer a los grupos A y B capacitaciones en oficios que les interese, lo que les permitirá elevar y sentirse motivadas, lo que les permitirá elevar su autoestima mediante los conocimientos adquiridos y así trabajar de manera honrada al salir.

e. Proporcionar un diploma de participación refrendado por la entidad competente.

3) Entrevistar personalmente a cada mujer capacitada de los dos grupos y, evaluar nuevamente su autoestima con la escala EAR y compararla con la primera vez.

- a. Dejarles saber de sus mejoras emocionales para motivarlas a seguir mejorando.
- 4) Acompañar a las mujeres puestas en libertad durante su proceso de selección de los grupos A y B dentro de las empresas u organizaciones que abran sus puertas para recibirlas, hasta su selección.

### **Entrevista y Grupos de Apoyo**

Durante la entrevista personal, se conocerá a cada mujer con el objetivo de llegar a la raíz de quien es cada una.

Mediante las sesiones grupales se las escuchará observará y apoyará para conseguir ese cambio que anhelan. El desarrollo de los grupos de apoyo, consiste en trabajar con pares que comparten experiencias comunes, en este caso estar recluidas en una cárcel. Todas tendrán los mismos derechos oportunidades de participar y ser activas durante la interacción del grupo cuyo entorno será organizado y de apoyo.

Este tipo de intervención se basa en la filosofía de la autoayuda, pero en este caso con la presencia de la investigadora. El objetivo del grupo es darles a las participantes la oportunidad de compartir experiencias y sentimientos similares. Discutir sobre los problemas que conlleva la reclusión, además de reforzar sus habilidades sociales, como la cooperación y la independencia. También se cultivará la autoconfianza y la confianza en los demás.

Durante las entrevistas individuales y grupales no se juzgará a ninguna de las participantes, ellas ya fueron juzgadas penalmente.

Se trabajará con dos preguntas fundamentales:

¿Quién eres tú?

Al explorar los valores y los aspectos positivos de las mujeres puede aumentar su autoestima y por consiguiente la motivación y así plantearse objetivos de vida. Al trabajar en grupo, las distintas perspectivas y comprensión de las demás permite controlar las emociones y reducir la violencia e impulsividad. Conocer lo que sienten por dentro puede ayudarlas a avanzar.

¿Qué quieres cambiar?

Al escuchar las respuestas de las participantes en el grupo, son ellas mismo quienes se plantean qué quieren hacer. Se pueden dar cuenta que pueden tomar el control de sus vidas, ya que pueden elegir dónde comenzar y qué cambiar. Ellas mismo serán quienes encuentran las respuestas, dándose cuenta además que conocen su propia vida mejor que nadie.

### **Población**

Se trabajará con 40 mujeres recluidas en el Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito, privadas de libertad por delitos de baja peligrosidad, que acepten participar en el proyecto y que se encuentren cerca de obtener su libertad (alrededor de tres meses previo a su salida), además su edad deberá oscilar entre 18 y 40 años. Se excluye personas con problemas de salud mental con diagnóstico psiquiátrico o agresiones físicas.

La edad de la población se basa en las fuentes estadísticas por edad más recientes en el Ecuador que son del año 2014. Para ese año, en el Centro de Rehabilitación Social Femenino Quito, el 72% de mujeres privadas de libertad tenía una edad comprendida entre 18 y 39 años (Almeida, 2017).

Con el fin de seleccionar a las participantes en el programa de acompañamiento, mediante una comunicación escrita a la directora del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito, se solicitará una lista de las PPL que cumplan con los criterios del proyecto y que están por cumplir su condena. Se solicitará además permiso para visitarlas personalmente y poder

comunicar sobre el proyecto, durante la visita se les presentará el consentimiento mediante el cual aceptan su participación de manera voluntaria y confidencial.

### **Instrumentos o materiales**

La Escala de autoestima de Rosenberg EAR está formada por 10 elementos que se refieren a la autoestima de 4 puntos, que van desde 1 (totalmente en desacuerdo) a 4 (totalmente de acuerdo). Los elementos 1, 3, 4, 7 y 10 están redactados de manera positiva, y los elementos 2, 5, 6, 8 y 9 de manera negativa. La escala fue diseñada para ser una medida unidimensional de autoestima.

Los ítems 1, 2, 4, 6 y 7 se ponderan de 0 a 3, mientras que los ítems 3, 5, 8, 9 y 10 se valoran en sentido inverso. Una puntuación inferior a 15 indica una autoestima baja, situándose la autoestima normal entre los 15 y los 25 puntos. 30 es la mayor puntuación posible.

### **Procedimiento de recolección de datos**

La población para los dos grupos será dividida al azar, entre 40 mujeres del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito, sentenciadas por delitos de baja peligrosidad. El primer grupo de 20 mujeres serán quienes reciban el acompañamiento psicológico y el segundo grupo de 20 no lo recibirán, de esta manera los dos grupos tendrán el mismo número de participantes.

La población de este proyecto debe cumplir con los siguientes criterios:

- Mujeres con edad entre 18 a 40 años.
- Estar reclusas por delitos de baja peligrosidad (hurto, drogas, extorsión, asociación ilícita, entre otros).

- Estar dispuestas a participar en grupos de apoyo, con frecuencia quincenal por tres meses previos a cumplir su condena.

Serán excluidas de participar:

- Mujeres con problemas de salud mental con diagnóstico psiquiátrico o agresiones físicas.

Se administrarán los cuestionarios a las participantes, informándoles previamente que su participación es voluntaria y confidencial. Se les pidió que respondieran lo más honestamente posible, y sin límite de tiempo. Se proporcionará la ayuda necesaria asegurándonos de que las participantes hubieran completado los cuestionarios correctamente.

### **Análisis de los datos**

Las participantes serán reclutadas mediante la carta enviada inicialmente a la Directora del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito, en la que se mencionan las necesidades, los objetivos del proyecto de investigación y el procedimiento a seguir. Luego de ser aceptada la solicitud, se presentará individual y personalmente una carta dirigida a cada mujer privada de libertad pre seleccionada por la Directora en conjunto con la Investigadora, que cumplan con los criterios del estudio, finalmente cuando hayan aceptado los términos del proyecto firmarán el consentimiento. Se procederá a dividir al grupo de mujeres de manera aleatoria en dos grupos de 20 cada uno.

Rosenberg define a la autoestima como un sentimiento hacia uno mismo, pudiendo ser positivo o negativo, el cual se levanta mediante una auto evaluación. La escala EAR fue creada en sus inicios para adolescentes, hoy por hoy se usa en distintos grupos. Su uso es sencillo y rápido. Es una escala en la cual las participantes marcaron con una " X" las opciones que más las identificaron. La escala fue respondida individualmente, en una sala silenciosa, previa aceptación escrita por cada reclusa.

Para el presente estudio se considera la aplicación de la prueba T, estadístico de prueba, ya que analiza dos hipótesis de las cuales saldría un futuro estudio, esta prueba ayudaría a determinar qué tan profunda es la determinación si afecta o no la autoestima en la inserción de las mujeres privadas de libertad a la sociedad, es más un comparativo, ya que se trabajará en su autoestima independientemente de los factores externos o internos.

Se realizará la sistematización de los resultados de la escala EAR con el programa SPSS, Startical Product and Service Solutions, el cual es una herramienta amigable y eficiente utilizada en investigaciones del campo social, cálculos estadísticos, análisis descriptivos, etcétera.

### **Consideraciones Éticas**

Con el fin de cumplir con los requerimientos para la aplicación de este estudio, se presentará una carta a la Directora del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito, comunicándole sobre el proyecto, la metodología a utilizarse y el tema a tratarse.

De igual manera, cada participante leerá y firmará un consentimiento en donde previa su participación, se informará sobre el proyecto, se especificarán los objetivos del estudio y se aclarará que su participación es totalmente voluntaria, sin que existan implicaciones personales, con la institución o laborales futuras negativas para quienes decidan no participar o retirarse en cualquier momento del estudio.

Se comunicará previo al inicio del proyecto, sobre la necesidad de realizar entrevistas personales y grupales con las reclusas para la explicación del proyecto de Investigación, además de la presentación de una carta informativa a cada reclusa para que den su consentimiento para participar de manera voluntaria y confidencial en el programa. Además, se comunicará sobre el impacto emocional y psicológico positivo del proyecto y los logros profesionales y personales que pueden ser alcanzados por las mujeres cuando sean puestas en libertad.



Los nombres de las participantes se mantendrán de manera confidencial durante el desarrollo del programa. Por último, toda la información recibida durante la entrevista personal se utilizará con fines investigativos los cuales serán eliminados al terminar el proyecto. Previo al trabajo en los grupos de apoyo, cada participante firmará un acuerdo de confidencialidad en donde se recalque la importancia de guardar en privado la información allí compartida.

Es una prueba rápida y tiene buenas propiedades psicométricas, es la herramienta que más se utiliza en evaluaciones de la autoestima en la práctica clínica y en investigaciones científicas. La autoestima alta se relaciona con un mejor desempeño laboral, además de conductas prosociales, satisfacción en las relaciones y desempeño positivo en grupos (Kernis & Goldman, 2003). La baja autoestima tiene que ver con la inestabilidad, timidez, falta de autoconfianza, evitación de riesgos, depresión, pesimismo (Rosenberg & Owens, 2001), por lo tanto, es necesario tener claro el nivel de la autoestima en la población de la presente investigación para conseguir el objetivo.

## **RESULTADOS ESPERADOS**

En base a la metodología propuesta y a los estudios de campo se puede evidenciar que, durante su tiempo de permanencia en centros de reclusión, las mujeres internas sufren varios impactos que afectan su psicología, uno de ellos es la despersonalización, la reclusa no puede tomar decisiones por cuenta propia puesto que debe someterse a las reglas del centro de reclusión. Se espera que bajo el acompañamiento del presente estudio la participante pueda recuperar autoestima enfocada a la toma de decisiones y de liderazgo positivo, recuperando así su individualidad mediante acciones y conductas correctas.

Durante la búsqueda de información sobre programas de apoyo psicológicos dentro de los centros penitenciarios no se ha encontrado información oficial del Ecuador. Las personas privadas de libertad están expuestas a ser excluidas social y laboralmente, además de no contar con las bases emocionales para adaptarse al estilo de vida fuera de prisión. Sufren de prisionización, baja autoestima entre otros efectos psicológicos del encierro. Este programa de apoyo tiene el propósito de encaminarlos y acompañarlos en su proceso de re adaptación, que los ayudará a adquirir ciertas habilidades sociales que dentro de prisión pueden haber perdido.

Otro de los factores que afectan a las reclusas es que se convierten en personas estigmatizadas por la sociedad, considerándolas improductivas o como grupos marginales, mediante el acompañamiento de reinserción laboral, se busca que las mujeres fomenten una imagen positiva, recuperen seguridad y su tolerancia a la frustración sea manejada de manera adecuada ya que, una actitud positiva frente a los retos, potenciarán las habilidades de relacionamiento interpersonal.

Si la autoestima es elevada es importante mantenerla, cuando una persona tiene la autoestima baja puede sentir que no se quiere, que no se acepta y no valora las cualidades que pueden no ser capaz de verlas.

Por ende, se espera que este estudio de acompañamiento de reinserción laboral colabore con el manejo de impactos psicológicos que han tenido que atravesar las mujeres privadas de libertad.

La efectividad de la aplicación de este seguimiento será evaluada por la escala de Rosemberg (EAR), siendo esta bidimensional que dimensiona la autoestima positiva y negativa, un puntaje alto está asociado con un mayor nivel de autoestima mientras que un puntaje bajo corresponderá a un nivel bajo de autoestima. La comparación de los resultados entre los 2 grupos permitirá realizar comparaciones y contradicciones específicas.

## **Discusión**

### **Fortalezas y limitaciones de la propuesta**

Una de las fortalezas de este plan consiste en los beneficios que pueden recibir las PPL. El plan de acompañamiento puede mejorar salud emocional de las mujeres que participen en el proyecto y reciban las capacitaciones, por consiguiente, de su entorno familiar y social. Al brindar este apoyo se logrará reducir la delincuencia, evitando la reincidencia y, por consiguiente, una sociedad más productiva y segura, con más oportunidades de integración social y laboral para los PPL que salen en libertad en lugar de delinquir, trabajando y contribuyendo a sus familias y a la sociedad.

Dar acompañamiento psicológico a las personas reclusas en prisión, puede ayudarles a soportar la duración de sus encarcelamientos, lidiar con el hecho de estar separadas de sus seres queridos y amigos, además de prepararse para su salida al exterior, disminuyendo la reincidencia. Al realizar un trabajo en conjunto con las PPL, se obtendrá una exitosa reinserción a la sociedad.

Una limitación de esta propuesta es que las mujeres privadas de libertad podrían mostrar resistencia, ya que durante su confinamiento han arraigado una serie de hábitos que pueden generar un rechazo inconsciente al cambio en sus conductas ya establecidas. Además, pueden llegar a pensar que ya no pueden cambiar y preferir pasar desapercibidas. Sin embargo, es necesario que se liberen de una serie de hábitos negativos con consecuencias nefastas para su vida y la de los demás.

### **Recomendaciones para Futuros Estudios**

El apoyo psicológico a personas privadas de libertad en general, es un campo que en el Ecuador es desconocido, solo consta en ideas o sugerencias, pero no hay evidencias oficiales de

que se lleve a cabo. Las mujeres son un grupo vulnerable, que, por ser, en muchas ocasiones, en bajo número y de baja peligrosidad no son tomadas en cuenta para estadísticas, y posiblemente, por eso encontrar información oficial es complejo.

Se recomienda extender este proyecto a otros centros penitenciarios a lo largo de la ciudad y luego del país, para empezar con mujeres privadas de libertad y luego con hombres, siempre de baja peligrosidad, con el fin de realizar los mismos estudios con grupos más grandes de reclusas o incluso extender a grupos masculinos para que el beneficio se genere en mayor número de población. Considerando que tienen similares impactos psicológicos al estar encerrados en prisión y que cuando se trabaje con ellos los resultados pueden ser beneficiosos para el entorno familiar y social, además para poder ampliar el espectro de resultados.

Se recomienda además socializar sobre el programa a las empresas y organizaciones del sector público y privado a lo largo de la ciudad y luego a otras ciudades, que pueden dar la oportunidad a las personas que desean reinserirse al campo laboral y que además pueden beneficiarse del trabajo con empeño de personas que salen en libertad, y que aportarán a tener una sociedad más humana.

Otra recomendación para futuros estudios es trabajar con otros impactos psicológicos del encierro, como es la ansiedad, que, aunque está relacionada con la autoestima, puede ser trabajada con otro tipo de terapias dentro de las prisiones. Se evidenciaron informes de organizaciones internacionales y de instituciones del Ecuador, como la Constitución, sobre los derechos de las personas privadas de libertad, se podría considerar una investigación para analizar la socialización con las personas internadas en centros de detención para que conozcan y estén conscientes de sus derechos, así como de sus obligaciones.

Se recomienda que se apliquen otras técnicas de evaluación para poder obtener resultados que permitan la comparación entre diferentes técnicas de análisis.

## REFERENCIAS

- Acnudh, La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. *Del sistema Penitenciario Ecuatoriano* (s.f.). Obtenido el 4 de julio 2019, de [https://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/\\_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/HRBodies/UPR/Documents/Session1/EC/CEDHU\\_ECU\\_UPR\\_S1\\_2008anx\\_SISTEMA PENITENCIARIO ECUATORIANO.pdf&action=default&DefaultItemOpen=1](https://lib.ohchr.org/HRBodies/UPR/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/HRBodies/UPR/Documents/Session1/EC/CEDHU_ECU_UPR_S1_2008anx_SISTEMA PENITENCIARIO ECUATORIANO.pdf&action=default&DefaultItemOpen=1)
- Acnur, La Agencia de la ONU para los Refugiados. (s.f.). *Buena práctica 2. Edad, género, diversidad*. Recopilado por la Unidad Legal Regional del Bureau de las Américas, ACNUR.
- Almeida, L. (2017). Mujeres con pena privativa de libertad: ¿quiénes son y cómo viven en una cárcel de Ecuador? *URVIO - Revista Latinoamericana de estudios de seguridad*. Obtenido el 10 de julio 2019, de <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/urvio/n21/1390-4299-urvio-21-00240.pdf>
- Bernas, F., & Hindi, R. (2017). "*Queremos salvarnos nosotros mismos*". *La prisión de Uruguay donde los presos pueden tener sus propias empresas y hasta bandas de rock para rehabilitarse*. Obtenido el 08 de julio 2019, de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39545505>
- Buendía, J. (2010). *El impacto psicológico del desempleo*. Murcia: Servicio de Publicaciones, Universidad de Murcia/Editum.
- Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit. (s.f.). *¿Qué es la discriminación?* Obtenido el 16 de junio 2019, de <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/> <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/madig/discriminacion/docs/triptico.pdf>
- Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco. (2019). *¿Quiénes somos los reclusos?* Obtenido el 27 de junio 2019, de <http://cedhj.org.mx/reclusos.asp>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. (Artículo 11, Numeral 2). [https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5\\_ecu\\_ane\\_cons.pdf](https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cons.pdf)
- Correctional Service of Canada, Communications. (2012, December 18). *Working with Offenders*. Retrieved January 27, 2019, from <https://www.csc-scc.gc.ca/offenders/index-eng.shtml>
- Daniel, B., & Larweh, E. (septiembre 09, 2017). *Self-Esteem, Needs Satisfaction and Psychological Well-Being of Inmates at James Camp Prison in Ghana*. Obtenido el 14 de junio, 2019, de <https://www.arcjournals.org/pdfs/ijhsse/v4-i9/5.pdf>
- Diario El Telégrafo. (Redacción Justicia.). (2017). *El 20% de personas que recupera la libertad vuelve a delinquir*. [www.eltelegrafo.com.ec](http://www.eltelegrafo.com.ec). Obtenido el 2 de mayo 2019, de: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/el-20-de-personas-que-recupera-la-libertad-vuelve-a-delinquir>

- Diario El Telégrafo. (2014) *Reclasificación de los presos de acuerdo al grado de peligrosidad*. (11 de enero, 2014). Obtenido el 04 de julio de 2019, de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/reclasificacion-de-los-presos-de-acuerdo-al-grado-de-peligrosidad>.
- Fabra Fres, N., Heras Trías, P., & Fuertes Ledesma, S. (31 de enero, 2016). *La reinserción Social Postpenitenciaria: Un reto para la Educación Social*. RES Revista De Educación Social, 22(2016), pg. 3. Obtenido el 01 de diciembre 2018, de: <http://www.eduso.net/res/winarcdoc.php?id=691>
- Gil Grande, R. (diciembre 28, 2018). *Prisión permanente ¿Todos los presos se pueden reinsertar en la sociedad?* RTVE. Obtenido el 12 de julio, 2019, de <http://www.rtve.es/noticias/20181228/todos-presos-se-pueden-reinsertar-sociedad/1859800.shtml>
- Haney, C. (2002). *The Psychological Impact of Incarceration: Implications for Post-Prison Adjustment*. Washington, DC: U.S. Department of Health Human Services. Obtenido el 21 de junio 2019, de: [http://webarchive.urban.org/UploadedPDF/410624\\_PyschologicalImpact.pdf](http://webarchive.urban.org/UploadedPDF/410624_PyschologicalImpact.pdf)
- Inserción socio-laboral de personas privadas de libertad: Eurosocial II: Programa Para la Cohesión Social en América Latina*. (s.f.). Obtenido el 2 septiembre 2018, de: <http://eurosocial-ii.eurosocial.eu/es/accion/reinsercion-laboral-de-personas-privadas-de-libertad>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC. (2019). Comisión Estadística de Seguridad Ciudadana y Justicia. *Estadísticas de Seguridad Integral*. Obtenido el 12 de junio 2019, de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/justicia-y-crimen/>. Comisión Estadística de Seguridad Ciudadana y Justicia
- Jones, T. (2018). *Lo que Nelson Mandela nos enseñó sobre la separación familiar*. The New York Times. Obtenido el 03 de enero 2019, de <https://www.nytimes.com/es/2018/07/17/nelson-mandela-natalicio-carcel/>
- Juárez, N., Hernández, M., & Huerta, F. (2014). *Guía de Apoyo para el Trabajo con personas privadas de su libertad*. Obtenido el 10 de julio 2019, de <http://www.intranet.cij.gob.mx/Archivos/Pdf/MaterialDidacticoTratamiento/GuideApoyo paraTrabajoconpersonasprivadasdesulibertad.pdf>
- Kernis, M. H., & Goldman, B. M. (2003). *Stability and variability in self-concept and self-esteem*. Handbook of self and identity. New York, NY: Guilford Press.
- Larrota, R., Sánchez, L., & Sánchez, J. (2016). *Niveles de autoestima y uso de estrategias de afrontamiento en personas privadas de la libertad en un centro de reclusión de la ciudad de Bucaramanga*. *Informes Psicológicos*. pgs. 51- 64. Obtenido el 20 de julio 2019 de: [file:///C:/Users/Gabi/Downloads/6480-13080-1-SM%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/Gabi/Downloads/6480-13080-1-SM%20(4).pdf)

- Miguel Calvo, E. (10 de diciembre 2014). *El encierro carcelario. Impacto en las emociones y los cuerpos de las mujeres presas*. Obtenido el 15 de julio 2019, de [file:///C:/Users/Gabi/Downloads/43821-Texto del artículo-79349-2-10-20150121.pdf](file:///C:/Users/Gabi/Downloads/43821-Texto%20del%20articulo-79349-2-10-20150121.pdf)
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2019). *Estadísticas, Reporte Mensual de personas privadas de libertad 2018 / 2019*. Obtenido el 27 de junio 2019, de: <https://www.justicia.gob.ec/reportes-mensuales-de-personas-privadas-de-libertad/>
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. (2015). Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria se empieza a ejecutar en Ecuador. Obtenido el 20 de julio 2019, de: <https://www.justicia.gob.ec/nuevo-modelo-de-gestion-penitenciaria-se-empieza-a-ejecutar-en-ecuador-2/>
- Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos. Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad. (2016). *Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura – Viceministerio de Atención a Personas Privadas de Libertad*. (2016). Obtenido el 21 de julio 2019 de: <https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dpemnpt/2016/informe-mecanismo-contra-tortura-viceministerio-de-atencion-a-PPL.pdf>
- Núñez, N. (2018) “ *del principio de rehabilitación social y su incidencia en las personas privadas de la libertad ¿De victimarios a víctimas?*”. Tesis Maestría en Derecho Penal, Universidad Andina Simón Bolívar, 2018. <http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6178/1/T2606-MDPE-Nu%C3%B1ez-Incumplimiento.pdf>
- Organización de los Estados Americanos OAS. (s.f.) “*Programas y proyectos de rehabilitación: Una Segunda Oportunidad*”. Obtenido el 18 de junio 2019, de [http://www.oas.org/juridico/spanish/gapeca\\_sp\\_docs\\_hnd9.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/gapeca_sp_docs_hnd9.pdf). Organization of American States
- Organización de las Naciones Unidas, *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948. Obtenido el 21 de junio 2019, de: [https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)
- Páez, P. (s.f.). *Realidad Carcelaria*. Obtenido el 01 de julio 2019, de <https://www.derechoecuador.com/sistema-penitenciario>. Sistema Penitenciario
- Pascual, B. (02 de agosto, 2015). *Libros entre rejas, una segunda oportunidad para los presos de EE.UU.* Obtenido el 09 de julio, 2019, de <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/libros-entre-rejas-una-segunda-oportunidad-para-los-presos-de-ee-uu/20000013-2679341>
- Rosenberg, M., & Owens, T. J. (2001). Low self-esteem people: A collective portrait. En T. J. Owens, S. Stryker & N. Goodman (Eds.), *Extending self esteem theory and research: Sociological and psychological currents*. New York, NY: Cambridge University Press.
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Gobierno de México. (2017). *Coadyuva STPS a reinserción social de personas privadas de su libertad*. Obtenido el 11 de junio 2019, de

<https://www.gob.mx/stps/prensa/coadyuva-stps-a-reinsercion-social-de-personas-privadas-de-su-libertad>

World Health Organization & ICRC, Mental Health and Prisons. Obtenido el 22 junio 2019, de

[http://www.euro.who.int/\\_\\_data/assets/pdf\\_file/0007/98989/WHO\\_ICRC\\_InfoSht\\_MNH\\_Prisons.pdf](http://www.euro.who.int/__data/assets/pdf_file/0007/98989/WHO_ICRC_InfoSht_MNH_Prisons.pdf)



**ANEXO A: INSTRUMENTOS**

Quito, día, mes, año

Señora

*Nombre Directora*

Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito

Ciudad

Estimado Señora *Apellidos*:

Mi nombre es Gabriela Cepeda, soy estudiante de la Universidad San Francisco de Quito. El motivo de la presente comunicación, es solicitar comedidamente su autorización para realizar un estudio para proponer un programa de acompañamiento psicológico para las mujeres privadas de libertad de baja peligrosidad, recluidas en el Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito.

Dicha investigación es un requerimiento previo para la culminación de mi carrera, como Licenciada en Psicología y Recursos Humanos. La información recolectada mediante el estudio, será únicamente para fines académicos.

La investigación será anónima y confidencial, dentro de las instalaciones del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito, y tendrá una duración aproximada de tres meses. En el inicio de las actividades, se procederá a entregar la comunicación adjunta a 40 mujeres privadas de libertad que cumplan con lo requerido para participar en el proyecto de manera voluntaria, luego se aplicará una escala para conocer los niveles de autoestima en todas las participantes y, con un grupo de 20 escogidas al azar se trabajará en grupos de apoyo. Para finalmente apoyar a todas las mujeres puestas en libertad en cursos de capacitación y su reinserción laboral.

Si tiene alguna duda o comentario al respecto, por favor no dude en contactarme al 3227188 o al 0999851568, así como también a mi correo electrónico [maria.cepeda@estud.usfq.edu.ec](mailto:maria.cepeda@estud.usfq.edu.ec)

Sin más por el momento y agradeciendo por su atención a la presente solicitud, me despido.

Atentamente,

María Gabriela Cepeda J.

Estudiante Psicología y RRHH

Universidad San Francisco de Quito

Cédula de Identidad 170736464-0

**ANEXO B: FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO**



**Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos**  
**Universidad San Francisco de Quito**  
 El Comité de Revisión Institucional de la USFQ  
 The Institutional Review Board of the USFQ

**Formulario Consentimiento Informado**

**Título de la investigación:** *El Impacto de programas de acompañamiento psicológico para personas privadas de libertad para facilitar la contratación de personas privadas de libertad*

**Organización del investigador** Universidad San Francisco de Quito

**Nombre del investigador principal** María Gabriela Cepeda Játiva

**Datos de localización del investigador principal** 3227188, 0999851568,

*maria.cepeda@estud.usfq.edu.ec*

**Co-investigadores –**

**DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO**

**Introducción** *(Se incluye un ejemplo de texto. Debe tomarse en cuenta que el lenguaje que se utilice en este documento no puede ser subjetivo; debe ser lo más claro, conciso y sencillo posible; deben evitarse términos técnicos y en lo posible se los debe reemplazar con una explicación)*

Este formulario incluye un resumen del propósito de este estudio. Usted puede hacer todas las preguntas que quiera para entender claramente su participación y despejar sus dudas. Para participar puede tomarse el tiempo que necesite para consultar con su familia y/o amigos si desea participar o no. Usted ha sido invitada a participar en una investigación sobre el Impacto de programas de acompañamiento psicológico para personas privadas de libertad para facilitar la contratación de personas privadas de libertad porque se ha llevado a cabo con otras poblaciones, dando resultados positivos, además cumple con la edad requerida de 18 a 40 años.

**Propósito del estudio**

El proyecto pretende apoyar a las mujeres privadas de libertad mediante trabajos individuales y grupales previa su salida del centro de detención, capacitándolas y apoyándolas para reinserción social y laboral. En un grupo de 40 mujeres.

**Descripción de los procedimientos**

Si acepta participar en esta investigación deberá firmar esta forma, lo que nos indicará que usted entiende y acepta ser parte de este proyecto. Después se le entregará un cuestionario de evaluación que será completado por usted. Posteriormente se realizará una intervención personal para conocerla más a fondo, luego participará en varias sesiones con un grupo de apoyo conformado por compañeras del Centro por cada quince días por un lapso de tres meses, durante este tiempo participará además en cursos de capacitación en el oficio que usted haya escogido durante la entrevista personal. Al cabo de los tres meses será evaluada nuevamente y recibirá el acompañamiento en su salida para participar en procesos de selección y ser contratada, en donde podrá aplicar lo aprendido durante la capacitación.

**Riesgos y beneficios**

Con la presente investigación se busca promover un aumento en los niveles de autoestima en las mujeres participantes, además de apoyarlas emocionalmente a través del trabajo individual y los grupos de apoyo, los riesgos de la investigación son mínimos, sin embargo, en caso de presentar algún malestar durante el proceso, se procederá a una intervención personal. Este proyecto puede traer muchos beneficios para sus participantes y sus comunidades, ya que recibirán apoyo psicológico que les ayudará a superar lo experimentado en el Centro de Rehabilitación Social, recibirán

nuevos conocimientos que les permitirán fortalecerse personal y profesionalmente, permitiendo así el desarrollo de competencias requeridas en el campo laboral.

#### Confidencialidad de los datos

Para nosotros es muy importante mantener su privacidad, por lo cual aplicaremos las medidas necesarias para que nadie conozca su identidad ni tenga acceso a sus datos personales:

- 1) La información que nos proporcione se identificará con un código que reemplazará su nombre y se guardará en un lugar seguro donde solo la investigadora.
- 2) Si se toman muestras de su persona estas muestras serán utilizadas solo para esta investigación y destruidas tan pronto termine el estudio.
- 3) Su nombre no será mencionado en los reportes o publicaciones.
- 4) El Comité de Bioética de la USFQ podrá tener acceso a sus datos en caso de que surgieran problemas en cuando a la seguridad y confidencialidad de la información o de la ética en el estudio.

#### Derechos y opciones del participante

Usted puede decidir no participar y si decide no participar solo debe decírselo al investigador principal o a la persona que le explica este documento. Además, aunque decida participar puede retirarse del estudio cuando lo desee, sin que ello afecte los beneficios de los que goza en este momento.

Usted no recibirá ningún pago ni tendrá que pagar absolutamente nada por participar en este estudio.

Usted puede comunicar sus dudas al investigador para que sean resueltas.

Usted puede negarse a responder a las preguntas del investigador que considere incómodas o inapropiadas.

#### Información de contacto

Si usted tiene alguna pregunta sobre el estudio por favor llame al siguiente teléfono 0999851568 que pertenece a María Gabriela Cepeda Játiva, o envíe un correo electrónico a [maria.cepeda@estud.usfq.edu.ec](mailto:maria.cepeda@estud.usfq.edu.ec)

Si usted tiene preguntas sobre este formulario puede contactar al Dr. Iván Sisa, Presidente del Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la USFQ, al siguiente correo electrónico: [comitebioetica@usfq.edu.ec](mailto:comitebioetica@usfq.edu.ec)

**Consentimiento informado** *(Es responsabilidad del investigador verificar que los participantes tengan un nivel de comprensión lectora adecuado para entender este documento. En caso de que no lo tuvieran el documento debe ser leído y explicado frente a un testigo, que corroborará con su firma que lo que se dice de manera oral es lo mismo que dice el documento escrito)*

Comprendo mi participación en este estudio. Me han explicado los riesgos y beneficios de participar en un lenguaje claro y sencillo. Todas mis preguntas fueron contestadas. Me permitieron contar con tiempo suficiente para tomar la decisión de participar y me entregaron una copia de este formulario de consentimiento informado. Acepto voluntariamente participar en esta investigación.

Acepto que se grabe mi entrevista      SI (    )      NO (    )      N/A (    )

Nombre del participante	Firma del participante	Fecha
-------------------------	------------------------	-------

<b>Nombre del testigo (si aplica)</b>	<b>Firma del testigo</b>	<b>Fecha</b>
<b>Nombre del investigador que explica el FCI</b>	<b>Firma del investigador</b>	<b>Fecha</b>

## ANEXO C: HERRAMIENTAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

### Carta Participantes

Quito, día, mes, año

Estimado Participante:

Mi nombre es Gabriela Cepeda, soy estudiante de la Universidad San Francisco de Quito. El motivo de la presente comunicación, es solicitar comedidamente su autorización para realizar un estudio para proponer un programa de acompañamiento psicológico para las mujeres privadas de libertad de baja peligrosidad, recluidas en el Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito.

Mediante esta comunicación, Usted ha sido escogida para ser parte de una investigación cuyo fin es promover el apoyo psicológico y la reinserción laboral de mujeres privadas de libertad del Centro de Rehabilitación Social Femenino de Quito.

Como parte de este estudio se realizarán entrevistas personales, pruebas para conocer sus necesidades emocionales y trabajos grupales con otras mujeres del centro. Es importante señalar que toda la información que se recoja será cubierta por un acuerdo de confidencialidad y será totalmente anónima, tanto es así que en los resultados finales no se mencionarán nombres o información personal.

Su participación es de manera voluntaria, por lo tanto, si decide no participar o retirarse una vez iniciado el proceso no habrá sanciones.

Sin embargo, si desea ser parte de este estudio contáctese con la investigadora.

Gracias por su atención,

Atentamente,  
Gabriela Cepeda  
La investigadora

0999851568

## ANEXO D: HERRAMIENTAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

### Herramienta de auto evaluación

#### Escala de autoestima de Rosenberg (EAR)

##### Escala de Autoestima de Rosenberg (EAR)

Por favor, lee las frases que figuran a continuación y señala el nivel de acuerdo o desacuerdo que tiene con cada una de ellas, marcando con una X la alternativa elegida.					
		Muy en desacuerdo	En desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo
1	Siento que soy una persona digna de aprecio, al menos en igual medida que los demás.				
2	Estoy convencido de que tengo cualidades buenas.				
3	Soy capaz de hacer las cosas tan bien como la mayoría de la gente.				
4	Tengo una actitud positiva hacia mi mismo/a.				
5	En general estoy satisfecho de mi mismo/a.				
6	Siento que no tengo mucho de lo que estar orgulloso/a.				
7	En general, me inclino a pensar que soy un fracasado/a.				
8	Me gustaria poder sentir más respeto por mi mismo.				
9	Hay veces que realmente pienso que soy un inútil.				
10	A veces creo que no soy buena persona.				